

RESOLUCIÓN NÚMERO: **NO 03632** 11 ABR 2024

"POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LA DIRECCIONES REGIONALES REGISTRALES PACIFICA Y CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16 del Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y el Artículo 3º de la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" el cual entre otros, regula al Funcionamiento del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN- Capítulo 1- cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 que decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal 2024 y mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el artículo 19º del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, entre otros establece: (...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 0042 de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal a que se refiere el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 que señala: "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto

Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”.

Que mediante Resolución 00001 del 02 de enero de 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro desagregó el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 conforme con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del presupuesto de Funcionamiento.

Que, la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Infraestructura autoriza la asignación de recursos a la Dirección Regional Registral Pacífica, mediante radicado GI - 126 de 2024 SNR2024IE003674 del 02 de abril de 2024, emite concepto técnico de viabilidad por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$84.420.959.00) cuyo objeto es la adecuación , arreglos locativos de las oficinas de Tierras, Regional Pacifico y Administrativa de la ORIP de Cali, así mismo autoriza la asignación de recursos por concepto de suministro e Instalación de mobiliario para las oficinas de Tierras, Regional Pacifico y Administrativa de la ORIP de Cali, por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$84.422.201.00)

Por otra parte mediante radicado GI - 161 de 2024 SNR2024IE004754 del 01 de abril de 2024,La Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Infraestructura emite concepto técnico de viabilidad para la asignación de recursos la Dirección Regional Registral Caribe por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$13.282.185.00) cuyo objeto es adelantar el proceso mantenimiento preventivo, correctivo y certificación NTC 5926-1:2012 de los ascensores de las Oficinas de Barranquilla y Santa Marta.

Que las asignaciones mencionadas anteriormente tienen un costo total de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$182.125.345.00), y corresponde a la asignación número seis (6)

Que, con fundamento en lo expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apropiar recursos a la Dirección Regional Registral Pacífica y Caribe por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$182.125.345.00), en algunos rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, vigencia 2024, como se relaciona a continuación:

| ASIGNACION DE RECURSOS No. 006 DE 2024 | | | | | |
|--|---------------------|--------------------|--|---|---------------|
| DIRECCION REGIONAL | OFICINA DE REGISTRO | RUBRO PRESUPUESTAL | | OBJETO DEL GASTO | VALOR |
| DIRECCION REGIONAL PACIFICA | CALI | 02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | MEDIANTE RADICADO GI - 126 DE 2024 SNR2024IE003674 DEL 02 DE BRIL DE 2024, EMITE CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD CUYO BUJETO REALIZAR ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS OFICINAS DE ERRAS, REGIONAL PACIFICO Y ADMINISTRATIVA DE LA ORIP DE CALI | 84.420.959.00 |

№ 03632

11 ABR 2024

| DIRECCION REGIONAL | OFICINA DE REGISTRO | RUBRO PRESUPUESTAL | | OBJETO DEL GASTO | VALOR |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------|--|---|-----------------------|
| DIRECCION REGIONAL PACIFICA | CALI | A-02-02-01-003-008 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | MEDIANTE RADICADO GI - 128 DE 2024 SNR2024IE003674 DEL 02 DE ABRIL DE 2024, EMITE CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD CUYO OBJETO REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LAS OFICINAS DE TIERRAS, REGIONAL PACIFICO Y ADMINISTRATIVA DE LA ORIP DE CALI | 84.422.201,00 |
| DIRECCION REGIONAL CARIBE | BARRANQUILLA, SANTAMARTA | A-02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | MEDIANTE RADICADO GI - 161 DE 2024 SNR2024IE004754 DEL 01 DE ABRIL DE 2024, LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EMITE CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS LA DIRECCIÓN REGIONAL REGISTRAL CARIBE CUYO OBJETO ES ADELANTAR EL PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN NTC 5926-1:2012 DE LOS ASCENSORES DE LAS OFICINAS DE BARRANQUILLA Y SANTA MARTA. | 13.282.185,00 |
| VALOR TOTAL ASIGNACION | | | | | 182.125.345,00 |

ARTICULO 2º. Es responsabilidad de los Directores Regionales Registrales Pacífico, Caribe y de los Registradores Principales y Seccionales, el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTÍCULO 3º. Dirección Regional Registral Pacífica y Caribe deberán remitir a la Dirección Administrativa y Financiera, del nivel central copia del contrato, junto con la evidencia de ejecución que incluye Acta de Inicio, Actas de Ejecución- Acta de entrega final y registro fotográfico cuando aplique.

ARTÍCULO 4º. Comunicar la presente resolución a la Dirección Regional Registral Central y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

11 ABR 2024



WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA

Secretario General SNR

Revisó: José Manuel Díaz Velosa/Contratista Secretaria General 
Daniel Fernando Cruz González/Director Administrativo y Financiero 
Ernesto Roa Rosas/Coordinador Grupo de Presupuesto 

Elaboró: Julian Camilo Maza Del Valle /Grupo de Presupuesto 